

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 29 de septiembre de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00202
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Johana Vergara Calle
Fecha Auto: Octubre 21 de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias, con los resultados que a continuación se discriminan:

28-sep-2021	Banco BBVA S.A.	No tiene Vínculo
28-sep-2021	GBN Sudameris S.A.	No tiene Vínculo
28-sep-2021	Banco de Occidente	No tiene Vínculo
28-sep-2021	Banco de Bogotá S.A.	No tiene Vínculo
1-oct-2021	Banco Caja Social S.A.	Registrada
5-oct -2021	Bancolombia S.A.	Registrada
11-oct-2021	Davivienda S.A.	Registrada
15-oct-2021	Banco Agrario de Colombia S.A.	No tiene Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#40 de 22 de Octubre de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad90fbdd02bab1d13517fc1118d4db064ccb12d45adf35640a37e
a9ce2bc00ba

Documento generado en 20/10/2021 08:11:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>